



EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4 PÁRRAFO NOVENO, 5, 115, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; LOS ARTÍCULOS 15, 27 Y 31 FRACCIONES XXXVII Y XLVI, 48, 91, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN II, 2 FRACCIÓN II, 5, 6 FRACCIÓN II, 13, 17 FRACCIÓN III, 64, 72, 119 FRACCIÓN I, III Y IV, 125 FRACCIONES II Y III DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; 28, 52, 72, 95, 102, 105, 125, 139, 141 LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, 21 Y 28 FRACCIÓN III DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2024, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL

CABILDO INFANTIL 2024 DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 6 A 11 AÑOS, RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSCRITOS EN NIVEL PRIMARIA, SE LES INVITA A PARTICIPAR COMO CANDIDATOS Y CANDIDATAS A EDILES, PARA INTEGRAR EL CABILDO INFANTIL 2024, DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, Y DE ESTA FORMA EJERZAN SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, EQUITATIVA E INCLUYENTE, SER ESCUCHADOS Y TOMADOS EN CUENTA, AL PRESENTAR UNA PROPUESTA EN EL TEMA "MI IMPORTANCIA EN LA FAMILIA", A CELEBRARSE EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, A LAS 10:00 HORAS, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. OBJETIVO.

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA EXPONER SUS TEMAS, PARA SER CONSIDERADOS EN LAS DECISIONES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022-2024.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A. SER HABITANTE DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS Y LO ACREDITARÁ CON EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE, PARA SU COTEJO, DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD (RECIBO DE AGUA, PREDIO O LUZ).
B. TENER ENTRE 6 A 11 AÑOS DE EDAD, AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.
C. CONSENTIMIENTO DEL PADRE, MADRE O TUTOR, POR ESCRITO, DONDE AUTORICE LA PARTICIPACIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL CABILDO INFANTIL 2024. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.
D. PROPORCIONAR NÚMERO TELEFÓNICO LOCAL O MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO, PARA EFECTO DE NOTIFICAR AL PARTICIPANTE A TRAVÉS DE SU PADRE, MADRE O TUTOR.
E. EL PADRE, MADRE O TUTOR, DEBERÁN FIRMAR EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE PUÑO Y LETRA, PARA EL USO Y DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DE LA NIÑA O NIÑO A PARTICIPAR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ES MI DESEO EXPRESAR MI AUTORIZACIÓN VOLUNTARIA Y TOTALMENTE GRATUITA, POR LO TANTO EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024, ES LIBRE DE UTILIZAR, REPRODUCIR, TRANSMITIR, RETRANSMITIR, MOSTRAR PÚBLICAMENTE, LA IMAGEN DE MI HIJO (A) DURANTE LA SESIÓN DE CABILDO INFANTIL A CELEBRARSE EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y LA DIFUSIÓN DE LA MISMA QUE SE REALICE POR CUALQUIER MEDIO, ASÍ COMO LA FIJACIÓN DE LA CITADA IMAGEN EN PROYECCIONES, VIDEOS, GRÁFICAS, TEXTOS, FILMINAS Y TODO EL MATERIAL SUPLEMENTARIO DE LAS PROMOCIONES Y CAMPAÑAS, ESTABLECIENDO QUE SE UTILIZARÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES SEÑALADOS, AUTORIZO PARA QUE LA IMAGEN DE MI HIJO (A) SEA UTILIZADA DURANTE EL TIEMPO QUE SEA ADECUADO, DICHA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER RESTRINGIDA MEDIANTE UN ESCRITO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO."



QUINTA. CITACIÓN, LUGAR, FECHA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2024.

- A. LA SESIÓN DE CABILDO INFANTIL SE CELEBRARÁ DE MANERA PRESENCIAL, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2024, A LAS 10:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SALÓN DE LOS NUEVE PUEBLOS, UBICADO EN EL PRIMER PISO DE PALACIO MUNICIPAL, SITO EN AVENIDA JUÁREZ SUR, SIN NÚMERO, CIUDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA MUNICIPALIDAD, CP. 55000, ASISTIDOS POR EL EDIL RESPECTIVO.
B. LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CITARÁ A LOS PARTICIPANTES A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO INFANTIL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, A TRAVÉS DE SU PADRE, MADRE O TUTOR.
C. LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CITARÁ Y NOTIFICARÁ AL CUERPO EDILICIO EN TÉRMINOS DE LEY.
D. LA SESIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2024, SE DESAHOJARÁ CONFORME AL ORDEN DEL DÍA QUE PROPONGA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.
E. DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CABILDO INFANTIL 2024, EL EDIL RESPECTIVO, SE ASEGURARÁ QUE LA NIÑA O NIÑO QUE LO REPRESENTARÁ REALICE SU PARTICIPACIÓN DURANTE EL TIEMPO QUE SE INDIQUE.
F. EN VIRTUD QUE, EN EL CABILDO INFANTIL 2024, PARTICIPARÁ CADA INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, ESTA SESIÓN SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE DEL INFORME MENSUAL ANTE LA CONTRALORÍA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SERÁ PARTE DEL INFORME DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; Y, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

SEXTA. CAUSA DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DEL CABILDO INFANTIL 2024.

SERÁN CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO INFANTIL, LOS ACTOS VANDÁLICOS, LOS DESÓRDENES QUE REALICEN LOS ASISTENTES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES O PRESENTES.

SEPTIMA. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

LA PUBLICACIÓN SE REALIZARÁ AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN Y HASTA EL 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL ALCANCE Y A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, www.ecatepec.gob.mx.

OCTAVA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN ATENDIDOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CON ASISTENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR RAZÓN DE MATERIA SEA COMPETENTE.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA AUTÓGRAFA (DEL PADRE O MADRE O TUTOR).

F. SEMBLANZA CON FOTOGRAFÍA, EN EL QUE LA NIÑA O NIÑO INTERESADO (A) DESCRIBA BREVEMENTE SU PERFIL Y PRECISE SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO INFANTIL 2024.

G. PRESENTAR UN ENSAYO DE UNA CUARTILLA, EN EL QUE DESARROLLE EL SIGUIENTE TEMA: "MI IMPORTANCIA EN LA FAMILIA"

EL ENSAYO DEBERÁ CONTENER SU PROPUESTA, O ALTERNATIVA DE APLICABILIDAD.

TERCERA. LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, DURANTE EL PERIODO DE REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES SE REALIZARÁ EL 4 AL 9 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS, ANTE LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, UBICADAS EN EL SEGUNDO PISO DE PALACIO MUNICIPAL, SITO EN AVENIDA JUÁREZ SUR, SIN NÚMERO, CIUDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA MUNICIPALIDAD, CP. 55000.

ÚNICO. - PARA EL CASO NO SE PRESENTE ALGÚN REQUISITO MENCIONADOS EN LA BASE SEGUNDA DE ESTA CONVOCATORIA, SE TENDRÁ POR NO REGISTRADO A LA NIÑA O NIÑO INTERESADO.

CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESULTADOS.

1. EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, SE REMITIRÁ AL JURADO CALIFICADOR, TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES FORMADOS CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS CON MOTIVO DEL REGISTRO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, INCLUYENDO EL ENSAYO RESPECTIVO.

2. EL ENSAYO SERÁ EVALUADO POR EL JURADO CALIFICADOR, INTEGRADO POR:

- LA PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF).

- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUIENES FORMARÁN PARTE EN ESTA CONVOCATORIA COMO JURADO CALIFICADOR, LA CUAL ESTÁ CONFORMADA POR LAS Y LOS CC. GILBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES, PRIMERA SÍNDICA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN; ANGÉLICA GABRIELA LÓPEZ HERNÁNDEZ, SEGUNDA REGIDORA Y PRIMER VOCAL; Y ERICK IVÁN MEJÍA FRANCO, QUINTO REGIDOR Y SEGUNDO VOCAL.
EL DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ECATEPEC DE MORELOS.
EL PROCURADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES.

A. EL JURADO CALIFICADOR, VALIDARÁ Y VERIFICARÁ QUE LAS Y LOS ASPIRANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y QUE SU ENSAYO SE SUJETE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

B. RECEPCIONADOS LOS EXPEDIENTES, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONVOCARÁ A LOS INTEGRANTES DEL JURADO CALIFICADOR, PARA SESIONAR Y REALICEN LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES FORMADOS CON MOTIVO DEL REGISTRO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS INTERESADOS, AL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

PARA LO CUAL, EL JURADO CALIFICADOR, REALIZARÁ EL ANÁLISIS Y ESTUDIO RESPECTIVO, CON BASE EN OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD, A QUIEN TENGA LAS MAYORES VIRTUDES Y CONOCIMIENTOS; Y SELECCIONARÁN HASTA DIECISÉIS PROPUESTAS DE ENSAYOS MÁS SOBRESALIENTES, INNOVADORAS PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN INFANTIL. EL JURADO CALIFICADOR EMITIRÁ DICHA MENCIONADO DEBIDAMENTE EN EL ACTA RESPECTIVA, Y LA REMITIRÁ ACOMPAÑANDO LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS, A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU TRÁMITE RESPECTIVO, Y LO HARÁN DENTRO DE LA MISMA SESIÓN.

3. EL JURADO CALIFICADOR DETERMINARÁ DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, QUIENES OCUPARÁN LOS CARGOS DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA DEL CABILDO INFANTIL.

4. EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO A FIN QUE LOS RESULTADOS SE PUBLIQUEN EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SIGUIENTE www.ecatepec.gob.mx.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

Table with 2 columns listing council members: Sharon Viridiana Valencia Flores (Primera Síndica), María Elena German Rivero (Segunda Síndica), Gilberto López Hernández (Primer Regidor), Angélica Gabriela López Hernández (Segunda Regidora), Mario Alberto Cervantes Montero (Tercer Regidor), Zoraida Alcaraz Yáñez (Cuarta Regidora), Erick Iván Mejía Franco (Quinto Regidor), Claudia Carmen Frago López (Sexta Regidora), Edgar Antonio Estrada Balderas (Séptimo Regidor), Uziel Torres Huitron (Octavo Regidor), Sandra Liliana Marcelino Martínez (Novena Regidora), Bianca Candy Ramos Ponce (Décima Regidora), Oscar Florentino Venancio Castillo (Décimo Primer Regidor), Fernando Eduardo Martínez Vargas (Décimo Segundo Regidor).

Lic. Jesús Palacios Alvarado, Presidente Municipal de Ecatepec de Morelos

Lic. Rocío Rivera Alcántara, Secretaria de H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos

